

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial General Regional

N° 224-2025-GRL/GGR

Huacho, 06 de junio de 2025

VISTO: El Memorando N° 179/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 28 de mayo de 2025; el Informe N° 0227-GRL-DRELP-R.RR.HH-OAIE/2025, recibido el 29 de mayo de 2025; el Oficio N° 2226/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 30 de mayo de 2025; el Informe N° 196-2025-GRL/GRDS, recibido el 02 de junio de 2025; el Memorando N° 1679-2025-GRL/GGR, recibido el 03 de junio de 2025; el Informe N° 727-2025-GRL/GRA-SRH, recibido el 04 de junio de 2025; el Memorando N° 1719-2025-GRL/GGR, recibido el 06 de junio de 2025; el Informe Legal N° 666-2025-GRL-GRAJ, de fecha 06 de junio de 2025; la Hoja de Envío N° 4047-2025-GRL-GGR, recibido el 06 de junio de 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

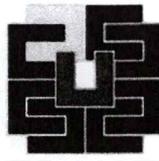


Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;



Que, mediante Informe N° 0227-GRL-DRELP-R.RR. HH-OAIE/2025, recibido el 29 de mayo de 2025; la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en atención al **Memorando N° 179/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 28 de mayo de 2025;** remite a la Directora Regional de Educación de Lima Provincias, el informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto de impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su reglamento, del **Lic. Adm. RUDY WULLY LUCAS ESPIRITU** en el cargo de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – AGA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 10 - HUARAL**, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el





Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública en el cargo en mención;

Que, mediante Oficio N° 2226/GRL/DRELP-D/2025, recibido el 30 de mayo de 2025, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de designación del **Lic. Adm. RUDDY WUILLY LUCAS ESPIRITU** como **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – AGA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 10 - HUARAL**;

Que, en atención al Informe N° 196-2025-GRL/GRDS, recibido el 02 de junio de 2025 y al **Memorando N° 1679-2025-GRL/GGR**, recibido el 03 de junio de 2025; el Subgerente de Recursos Humanos, mediante **Informe N° 727-2025-GRL/GRA-SRH**, recibido el 04 de junio de 2025, informa a la Gerencia General Regional que de acuerdo a lo señalado en el **Informe N° 0227-GRL-DRELP-R.RR. HH-OAIE/2025**, recibido el 29 de mayo de 2025, se concluye que el **Lic. Adm. RUDDY WUILLY LUCAS ESPIRITU**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – AGA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 10 - HUARAL**;

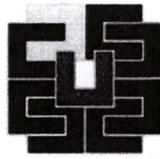
Que, en atención al Memorando N° 1719-2025-GRL/GGR, recibido el 06 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 666-2025-GRL-GRAJ**, de fecha 06 de junio de 2025, a la Gerencia General Regional, declarando procedente la petición, indicando que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación de la **Lic. Adm. RUDDY WUILLY LUCAS ESPIRITU**, como **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – AGA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 10 - HUARAL**, el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por lo que resulta pertinente designar al personal propuesto en el puesto antes identificado, sobre el sustento jurídico del artículo 72 inciso 72.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Envío N° 4047-2025-GRL-GGR, recibido el 06 de junio de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados del **Exp. N° 3788318** a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, para que proceda conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

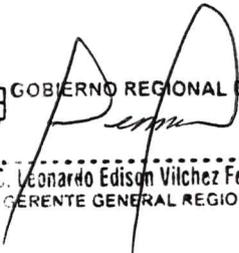
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. Adm. **RUDDY WULLY LUCAS ESPIRITU**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – AGA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL N° 10 - HUARAL**, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición existente que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional al interesado y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

